

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.353.784
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.192
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.146
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.023
	99	Otros		1.023
09		APORTE FISCAL		6.286.687
	01	Libre		6.286.687
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		18.405
	10	Ingresos por Percibir		18.405
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		6.353.784
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.369.996
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.133.495
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.709.251
	01	Al Sector Privado		1.481.403
	002	Fondo para la Educación Previsional	04	1.481.403
	03	A Otras Entidades Públicas		204.500
	001	Fondo para la Educación Previsional		204.500
	07	A Organismos Internacionales		23.348
	001	A Organismos Internacionales		23.348
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		139.542
	04	Mobiliario y Otros		2.045
	05	Máquinas y Equipos		8.691
	06	Equipos Informáticos		70.537
	07	Programas Informáticos		58.269
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 89
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.
- b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$	5.555
03	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	14.738
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.857
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	29
	- Miles de \$	328.775
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	184.182
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	
	- Miles de \$	13.293
	b) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión Usuarios del Sistema de Pensiones.	
	- Miles de \$	51.125
	c) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	- Miles de \$	35.194
04	El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.	